

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**Elección de Consejero Alumno**  
**Facultad de Ciencias Químicas**  
**Región Coatzacoalcos-Minatitlán.**

Con fundamento en el Título XV Capítulo I, artículos 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 156 y demás relativos del Estatuto de Alumnos 2008 vigente, la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A los alumnos representantes de generación 2023-2024, de los Programas Educativos de **Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Biotecnología e Ingeniería Petrolera**, región Coatzacoalcos- Minatitlán, modalidad escolarizada para que participen en el proceso de elección de **Consejero Alumno** (titular y suplente), conforme a lo siguiente:

## REQUISITOS

Los aspirantes deben cumplir lo siguiente:

- I. Ser mexicano.
- II. Ser alumno de la entidad académica de adscripción.
- III. Haber cubierto como mínimo el 50 % de los créditos del programa educativo respectivo.
- IV. Haber aprobado las experiencias educativas cursadas en el periodo inmediato anterior o ser alumno regular, con un promedio general de calificaciones mínimo de 8 o su equivalente, correspondiente al nivel y al plan de estudios; mínimo de 8 o su equivalente, correspondiente al nivel y al plan de estudios.
- V. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años.
- VI. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, este Estatuto y demás legislación universitaria.
- VII. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados

## BASES

1. El registro de candidatos se hará a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **14:00 horas del próximo 10 de octubre de 2023** al correo electrónico: [mipavon@uv.mx](mailto:mipavon@uv.mx) , anexando el historial académico o documento con el que acredite los requisitos señalados en la fracción IV de la presente convocatoria.
2. Los representantes de generación (o suplente) de cada Programa Educativo se reunirán para la elección de Consejero Alumno y Suplente el **11 de octubre de 2023 a las 11:00 horas en el aula O-103.**

3. El cuerpo electoral, estará integrado por tres académicos designados por la directora de la Facultad de Ciencias Químicas y tres alumnos designados por los representantes alumnos. De los académicos uno será presidente, otro el secretario y el tercero el escrutador; de los alumnos, los tres serán escrutadores.
4. El voto será secreto y se asentará las papeletas que para el efecto entregará el presidente del cuerpo electoral.
5. Si en el periodo señalado para la elección no existiera quórum, en los términos del último párrafo del Artículo 156 del Estatuto de los Alumnos 2008, sirva ésta como **Segunda Convocatoria**, para celebrar la elección en la fecha y aula acordada en la reunión.
6. El cuerpo electoral procederá inmediatamente a realizar la votación y a practicar el correspondiente escrutinio, levantando el acta que firmarán los representantes de la dirección y de los alumnos. La falta de firma de estos últimos no invalidará la elección.
7. El resultado de la votación será inapelable y se hará del conocimiento de la directora de la entidad académica, quien a su vez deberá comunicarlo al alumnado, los académicos y las autoridades universitarias.

**Atentamente**

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*

Coatzacoalcos, Ver., 05 de octubre de 2023

  


Mtra. Leticia Valencia Argüelles

Directora de la Facultad de Ciencias Químicas